

2801
5515
873981

6007
MAT: Ratifica Modificación
de contrato a Honorarios por
Programa.

N° 2292/P-2026

LAS CONDES, 29 ABR 2026

103431
OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales. ✓
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. ✓
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Informe N°31 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 31 de marzo de 2026.
5. El Informe de Imputación N°2778 de fecha 01 de abril de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°723/P de fecha 12 de enero de 2026
7. El Decreto Sección 1ª N°4537, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que aprueba el programa ATENCION INTEGRAL Y CUIDADO 2026-2027.
8. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de doña MAGDALENA NICANOR VARGAS, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal,
11. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°951/P-2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°1064/P-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
 2. Que, se requiere la necesidad de asegurar el acceso a apoyos sociales a personas mayores vulnerables.
 3. Que, el objetivo del programa consiste en fortalecer la autonomía funcional y el bienestar de las personas mayores de la comuna de Las Condes.
 4. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.880.
- 

DECRETO

1. RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **modificación de contrato a Honorarios** suscrita con fecha 8 de abril de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y doña MAGDALENA NICANOR VARGAS, cédula de identidad N° [REDACTED] con cargo al Programa “**ATENCION INTEGRAL Y CUIDADO 2026-2027**”.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
MAGDALENA NICANOR VARGAS	[REDACTED]	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	08 de abril de 2026	20 de abril de 2026 31 de diciembre de 2026	\$5.016.320	\$13.870.760	N°2778/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2026, ratificado por decreto alcaldicio N°723/P-2026 de fecha 12 de enero de 2026.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE





ADMINISTRADORA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. De Desarrollo Local
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
SFM/VMR/R/P/NMC

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **08 abril de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **MAGDALENA NICANOR VARGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la **Municipalidad de Las Condes** contrató a doña **MAGDALENA NICANOR VARGAS**, como "**GESTOR TÉCNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**ATENCION INTEGRAL Y CUIDADO 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°723 P-2025** de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la suma de \$5.016.320.- quedando una renta bruta mensual de \$1.337.430.-, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$737.870	\$625.345
Febrero	\$737.870	\$625.345
Marzo	\$737.870	\$625.345
Abril	\$957.710	\$811.659
Mayo	\$1.337.430	\$1.133.472
Junio	\$1.337.430	\$1.133.472
Julio	\$1.337.430	\$1.133.472
Agosto	\$1.337.430	\$1.133.472
Septiembre	\$1.337.430	\$1.133.472
Octubre	\$1.337.430	\$1.133.472
Noviembre	\$1.337.430	\$1.133.472
Diciembre	\$1.337.430	\$1.133.472
TOTAL	\$13.870.760	\$11.755.470

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio **N°723 P-2025** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

Por orden de la Señora Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MAGDALENA NICANOR VARGAS
R.U.T. N° [REDACTED]